Extraordin.º

4 de Julio 1600

La ciudad de Mª a onze dias del mes de Julio de
mill e seiscientos y seis años se juntaron a ayuntamiento
y en este extraordinario los señores Francisco
Domingo de Cordova corregidor don Fran.co
Guillermo Prieto regidores y Diego
Fernandez de Jorquera los quales ansi juntos
por ciudad y en nombre de la dicha ciudad
[illegible] que el dicho señor [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] en nombre de la dicha ciudad
[illegible] las demas [illegible] con
[illegible] qualquier [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] a los herederos del
[illegible] Mondragon y a los herede
ros [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pedir todas las cartas
de pago escrituras de enfranquecimientos
y otras qualesquier que combengan que para todo
ello y lo a ello anexo y dependiente se le dio este
poder tan cumplido que por falta de ello no
deje de hazer cossa alguna con franca
y general administracion
y con la obligacion y relebacion de
derecho necessaria con poder de ynjuiciar
jurar y sostraer
en forma y asi lo otorgaron en el
dicho dia mes y año dichos
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Antonio
[illegible] Joan de Sepulveda